



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN AGENTES ADSCRIPTOS ABRIL



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 28 MAYO 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-EE N° 134/2026, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS ABRIL/2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de los siguientes agentes adscriptos: C.P. Gloria Elizabet FAJARDO, agente María Carolina DUARTE, C.P. Elisa L. E. COLLANTES, agente María de los Ángeles FALFANI, Dra. Rocío Tamara BASBOUS, agente María José VASQUEZ y la agente Cristina Victoria RAMIREZ, conforme a lo establecido mediante las Resoluciones Plenarias N° 22/2026, N° 191/2025, N° 167/2025, N° 192/2025, N° 193/2025, N° 214/2025 y N° 222/2025 respectivamente (v. fs. 2/26), correspondientes al mes de abril de 2026.

Que los agentes antes mencionados han presentado los recibos de haberes del mes de abril 2026, emitidos por sus respectivos Organismos de origen (v. fs. 27/33).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos pertinentes (v. f. 35).

Que a fojas 36/37 se encuentra adjunto Libro de Sueldos y Jornales emitido a través del sistema informático.

EP
g)

*"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

Que la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al período abril 2026, asciende a la suma total de \$ 14.928.958,57 (pesos catorce millones novecientos veintiocho mil novecientos cincuenta y ocho con 57/100), conforme surge a foja 38 vuelta.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 39).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación referente a la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de los agentes adscriptos a este Tribunal de Cuentas, correspondiente al período abril 2026, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 14.928.958,57 (pesos catorce millones novecientos veintiocho mil novecientos cincuenta y ocho con 57/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 11.825.434,89 (pesos once millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y cuatro con 89/100) y Contribuciones Patronales: \$ 3.103.523,68 (pesos tres millones ciento tres mil quinientos veintitrés con 68/100). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, deduciendo las retenciones correspondientes a los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

202 /2026

EP
g

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

